

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de octubre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 267.925/79 y su agregado N° 268.712/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la provisión e instalación de una batería automática de capacitores en el inmueble ocupado por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de San Juan, y
Considerando

Que por Resolución N° 1283/79, se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la realización de los referidos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 9.308.000.-

Que el citado organismo estatal, a fin de atender la contratación de las obras requeridas y habiendo efectuado la licitación pertinente, solicita la transferencia del importe de \$ 2.548.000.-

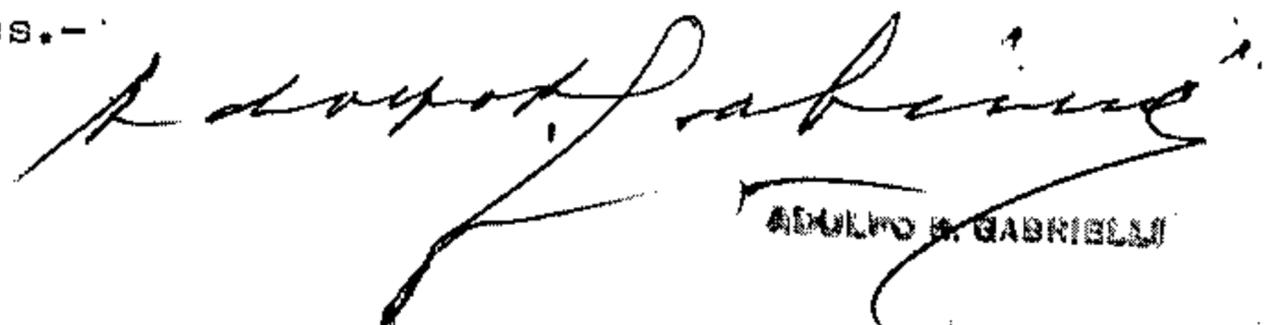
Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 37 por el Departamento de Arquitectura,
SE RESUELVE

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS. DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 2.548.000.-), por la realización de los trabajos de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.


ADOLFO H. GABRIELLI